EL SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, AMBIENTAL Y ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE PIENDAMÓ-TUNÍA CAUCA

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto No. 1082 de 2015

HACE CONSTAR

Que el señor, **FRANCIA HELENA SANCHEZ** identificado con cédula de ciudadanía número 48.574.165 expedida en Piendamó - Cauca, de acuerdo con su hoja de vida, ha demostrado capacidad y experiencia suficiente, lo que la hace una persona idónea para el desarrollo de las actividades a contratar.

Por tal motivo, se considera viable realizar la contratación del señor **FRANCIA HELENA SANCHEZ**, para prestar sus servicios de apoyo a la gestión en la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Ambiental y Económico del municipio de Piendamó-Tunía Cauca, para desarrollar el objeto: **"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA EJECUCIÓN DE PLANES DE SANEAMIENTO (POES), VERIFICACIÓN DE ESTÁNDARES DE CALIDAD Y SOPORTE DOCUMENTAL NORMATIVO (FASE 10) DE LA PLANTA DE BENEFICIO, EN EL MARCO DEL PROYECTO CON CÓDIGO BPIN202500000000336".**

En constancia se firma en la Alcaldía de Piendamó Tunía Cauca en el mes de junio de 2025.

SEBASTIAN ALZATE ORTEGA
Secretario de Desarrollo Agropecuario Ambiental y Económico del Municipio de Piendamó-Tunía Cauca

Proyectó: *Sebastian Alzate Ortega - Secretario de Desarrollo Agropecuario Ambiental y Económico.*